PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 39/2018

Servicio de Provisión de Arreglos Florales

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** , con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Señora **Dora Idalina Cáceres,** con Cedula de Identidad N° 1.407.855, con domicilio en la Calle Paí Pérez Nº 533 e/ Azara y Cerro Corá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio de Provisión de Arreglos Florales"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

Servicio de Provisión de Arreglos Florales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.512.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018, "Servicio de Provisión de Arreglos Florales"**, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 216/2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl. si corresponde)	Precio Total (IVA incl. si corresponde)
1	Centro de mesa redondo, con 24 rosas.	Unidad	EVENTO	1	258.345	258.345
2	Centro de mesa redondo, con 36 flores surtidas importadas.	Unidad	EVENTO	1	317.050	317.050
3	Centro de mesa en base de vidrio, con frutas y flores. 50 cm diámetro, x 15 cm altura.	Unidad	EVENTO	1	256.530	256.530

Dora Idalina Cáceres B
RUC 1.407.855-4

CONTRATO ABIERTO Nº 39/2018

Servicio de Provisión de Arreglos Florales

4	Centro de mesa alargado, con 36 rosas. 70 cm de largo.	Unidad	EVENTO	1	349.730	349.730
5	Centro de mesa alargado, flores surtidas. 70 cm de largo.	Unidad	EVENTO	1	286.990	286.990
6	Arreglo floral para buffet redondo, con 36 rosas.	Unidad	EVENTO	1	440.385	440.385
7	Arreglo floral para buffet redondo, con flores surtidas.	Unidad	EVENTO	1	377.620	377.620
8	Arreglo floral alargado, con 36 rosas importadas. 80 cm de largo.	Unidad	EVENTO	1	389.280	389.280
9	Arreglo floral alargado, con flores surtidas. 80 cm de largo.	Unidad	EVENTO	1	372.950	372.950
10	Arreglo floral, chato semi-alargado, 24 rosas importadas.	Unidad	EVENTO	1	282.010	282.010
11	Arreglo floral, chato semi-alargado, flores surtidas p/ conferencia.	Unidad	EVENTO	1	282.125	282.125
12	Arreglo floral para Despacho Presidencial, 36 flores surtidas.	Unidad	EVENTO	1	321.790	321.790
13	Arreglo floral Presidencial 36 a 50 rosas importadas, redondo.	Unidad	EVENTO	1	647.875	647.875
14	Corona de laureles, 1 Mt con 50 cm de diámetro.	Unidad	EVENTO	1	263.455	263.455
15	Corona de condolencias. Tipo presidencial, 200 rosas importadas.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
16	Corona de condolencias tipo ejecutiva, flores surtidas nacionales.	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
17	Corona de condolencias tipo económica, flores surtidas nacionales.	Unidad	EVENTO	1	372.890	372.890
18	Arreglo floral para conferencia, flores surtidas importadas.	Unidad	EVENTO	1	428.715	428.715
19	Plantas ornamentales de interior y exterior, 60 cm de diámetro x 70 cm de altura.	Unidad	EVENTO	1	310.125	310.125
20	Jardines de follaje, por metro lineal, follajes	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000

Dora Idalina Cáceres B
RUC 1.407.855-4

CONTRATO ABIERTO Nº 39/2018

Servicio de Provisión de Arreglos Florales

	surtidos.					
21	*Jardines para eventos, flores surtidas.*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*600.000*	*600.000*
22	*Servicio de Flete y/o traslado - Cotización por km*	*Kilómetros*	*EVENTO*	*1*	*2.775*	*2.775*
Total						*8.660.640*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000),*** *y el monto máximo es de* ***guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en donde la convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Dora Idalina Cáceres P.
RUC 1.407.855-4

CONTRATO ABIERTO Nº 39/2018

Servicio de Provisión de Arreglos Florales

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 12 del mes de Octubre de 2.018.

Sra. Dora Idalina Cáceres Romance Flores
C.I. Nº: 1.407.855

Romance Flores
Tel.: 204-035

Cesar Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República